

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

ORDENANZA 2999/09

TIGRE, 30 de abril de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2999/09, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 28 de abril de 2009, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Interviértese la posesión de los predios identificados catastralmente como Circunscripción III, Sección H, Manzana 81, Parcelas 15, 16 y 17, dispuesta por Resoluciones 109/01 y 2699/08, del marco de la Ordenanza 472/64 a los lineamientos del artículo 2351 y concordantes del Código Civil, para fines específicos de la Sociedad Bomberos Voluntarios de General Pacheco, con motivo de atender situaciones de la zona de influencia.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 28 de abril de 2009.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2999/09.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Secretaría de Protección Ciudadana. Tome conocimiento Asesoría Letrada. Regístrese en Área Patrimonio.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 632/09